



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### RIBEIRA

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto de la resolución de Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2023, por la que se convocan las ayudas a clubs deportivos del Concello de Ribeira para la promoción de actividades deportivas durante el ejercicio 2023.

**BDNS (Identif.): 724725**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724725>)

#### 1. OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2023, destinadas a promover actividades de los clubs deportivos del Concello de Ribeira.

#### 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS (requisitos)

Destinatarios Clubs deportivos que reúnan las siguientes condiciones:

Tener su domicilio social, o sede, en el Concello de Ribeira.

Estar inscritos en el Registro Municipal de Clubs, y con un mínimo de un año de participación en actividad deportiva federada.

Contar con un número mínimo de veinte socios.

No estar incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.

Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Concello de Ribeira.

Así como no tener pendiente de justificación ninguna ayuda anterior del Concello, a no ser que se le concediese una prórroga.

#### 3. BASES REGULADORAS

Ordenanza reguladora del programa de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña el día 29 de mayo de 2018.

#### 4. PRESUPUESTO.

El Concello de Ribeira dispone de las siguientes cuantías presupuestarias para destinar a esta convocatoria:

Partida.- 341. 48005 Importe 150.000 €.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Concello de Ribeira.

5.2.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 1 mes y se iniciará al día siguiente al de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia.

#### 6. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la aprobación de concesión.

RIBEIRA

2/11/2023

LUIS PÉREZ BARRAL, ALCALDE